



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
ACUMULADO 1:	CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S
ACUMULADO 2:	CLINICA MEDILASER S.A.
DEMANDADO:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00281-00
ASUNTO:	AUTO LIBRA MANDAMIENTO ACUMULADO 2

Neiva (H), dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede este despacho a resolver respecto de la acumulación de demanda presentada por la **I.P.S. CLINICA MEDILASER S.A**, identificada con NIT. 813.001.952-0, contra la **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, mediante la cual solicita que se libre mandamiento ejecutivo por el saldo insoluto de los títulos valores adosados con el escrito introductor.

De suerte que, revisada la anterior demanda de ejecución presentada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta que de los documentos adjuntos a ella se desprende la existencia de la obligación reclamada en esta acción, toda vez que aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el artículo 422 y, reunidas las exigencias de los artículos 82, 431, 463 Y 464 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA S.A.S.**, identificada con NIT. 901.352.353-3, y en contra de la Demandada **PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, por las siguientes sumas líquidas de dinero:

1. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.971.600,00) saldo insoluto de la factura No. TEV376814 presentada con el radicado número 150791 radicada para su cobro el 13 julio 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
2. Por la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$10.668.730,00) saldo insoluto de la factura No. TEV378623 presentada con el radicado número 150791 radicada para su cobro el 13 julio 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.





Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

3. Por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$29.853.100,00) saldo insoluto de la factura No. TEV382615 presentada con el radicado número 150791 radicada para su cobro el 13 julio 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 13 agosto 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
4. Por la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$8.942.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV385614 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
5. Por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.836.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV386011 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
6. Por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$7.850.970,00) saldo insoluto de la factura No. FEV386325 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
7. Por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$12.777.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV388358 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
8. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$6.747.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV388438 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

9. Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.692.160,00) saldo insoluto de la factura No. FEV388966 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

10. Por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$2.425.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV389005 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

11. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$11.159.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV389466 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

12. Por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$13.507.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV389795 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

13. Por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.513.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV389805 presentada con el radicado número 151053 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

14. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.140.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV390050 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

15. Por la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$9.247.335,00) saldo insoluto de la factura No. FEV390176 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
16. Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.220.580,00) saldo insoluto de la factura No. FEV390225 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
17. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.108.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV390392 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
18. Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.284.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV390585 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
19. Por la suma de TRES MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$3.039.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV391914 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
20. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$5.538.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV393261 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

21. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.585.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV393267 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
22. Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.595.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV393596 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
23. Por la suma de CIENTO CUATRO MIL PESOS (\$104.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV393687 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
24. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$192.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV394175 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
25. Por la suma de SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS (\$6.083.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV394386 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
26. Por la suma de CINCO MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.021.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV394552 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

27. Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.305.360,00) saldo insoluto de la factura No. FEV394593 presentada con el radicado número 152032 radicada para su cobro el 9 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 9 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
28. Por la suma de SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS (\$7.126.000,00) saldo insoluto de la factura No. NEV936522 presentada con el radicado número 152505 radicada para su cobro el 14 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 14 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
29. Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.824.600,00) saldo insoluto de la factura No. NEV951098 presentada con el radicado número 152992 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
30. Por la suma de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$1.136.100,00) saldo insoluto de la factura No. NEV952746 presentada con el radicado número 152992 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
31. Por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIEN PESOS (\$5.313.100,00) saldo insoluto de la factura No. NEV955433 presentada con el radicado número 152992 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
32. Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.951.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV955527 presentada con el radicado número 152992 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

33. Por la suma de ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.159.870,00) saldo insoluto de la factura No. NEV951529 presentada con el radicado número 153064 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
34. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.928.200,00) saldo insoluto de la factura No. NEV954545 presentada con el radicado número 153064 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
35. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.049.300,00) saldo insoluto de la factura No. NEV956604 presentada con el radicado número 153064 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
36. Por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.700.800,00) saldo insoluto de la factura No. NEV957373 presentada con el radicado número 153064 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
37. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$19.855.390,00) saldo insoluto de la factura No. NEV960019 presentada con el radicado número 153064 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
38. Por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.989.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV960619 presentada con el radicado número 153065 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

39. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$18.754.275,00) saldo insoluto de la factura No. NEV960789 presentada con el radicado número 153065 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
40. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.574.200,00) saldo insoluto de la factura No. NEV960817 presentada con el radicado número 153065 radicada para su cobro el 30 agosto 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 30 septiembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
41. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$9.443.530,00) saldo insoluto de la factura No. FEV395274 presentada con el radicado número 152444 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
42. Por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$8.592.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV395489 presentada con el radicado número 152444 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
43. Por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.322.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV395541 presentada con el radicado número 152444 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
44. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.194.740,00) saldo insoluto de la factura No. FEV396333 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

45. Por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$15.397.675,00) saldo insoluto de la factura No. FEV396504 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
46. Por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.422.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV397309 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
47. Por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.925.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV397315 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
48. Por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$6.630.541,00) saldo insoluto de la factura No. FEV397374 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
49. Por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$7.730.835,00) saldo insoluto de la factura No. FEV397659 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
50. Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.306.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV397726 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

51. Por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS (\$10.310.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV399217 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
52. Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$8.858.954,00) saldo insoluto de la factura No. FEV399273 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
53. Por la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$9.481.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV399279 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
54. Por la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.299.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV399365 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
55. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.286.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV399867 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
56. Por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$8.205.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV400182 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

57. Por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$12.802.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV401829 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
58. Por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$1.640.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV401925 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
59. Por la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$9.313.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV402039 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
60. Por la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS (\$19.566.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV402620 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
61. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.477.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV402748 presentada con el radicado número 152940 radicada para su cobro el 7 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 8 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
62. Por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$746.900,00) saldo insoluto de la factura No. NEV971578 presentada con el radicado número 153536 radicada para su cobro el 11 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

63. Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.395.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV972625 presentada con el radicado número 153536 radicada para su cobro el 11 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
64. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$5.752.242,00) saldo insoluto de la factura No. NEV974547 presentada con el radicado número 153536 radicada para su cobro el 11 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
65. Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.431.944,00) saldo insoluto de la factura No. NEV976252 presentada con el radicado número 153753 radicada para su cobro el 19 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
66. Por la suma de OCHO MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$8.002.800,00) saldo insoluto de la factura No. NEV977321 presentada con el radicado número 153753 radicada para su cobro el 19 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
67. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$4.617.903,00) saldo insoluto de la factura No. NEV978893 presentada con el radicado número 153753 radicada para su cobro el 19 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
68. Por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.989.600,00) saldo insoluto de la factura No. NEV979048 presentada con el radicado número 153753 radicada para su cobro el 19 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

69. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIEN PESOS (\$2.502.100,00) saldo insoluto de la factura No. NEV979195 presentada con el radicado número 153753 radicada para su cobro el 19 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 20 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
70. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.735.000,00) saldo insoluto de la factura No. NEV979523 presentada con el radicado número 153979 radicada para su cobro el 25 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
71. Por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$550.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV981548 presentada con el radicado número 153979 radicada para su cobro el 25 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 26 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
72. Por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.840.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV984134 presentada con el radicado número 154095 radicada para su cobro el 27 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 28 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
73. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.838.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV986074 presentada con el radicado número 154095 radicada para su cobro el 27 septiembre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 28 octubre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
74. Por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$4.965.630,00) saldo insoluto de la factura No. NEV989342 presentada con el radicado número 154379 radicada para su cobro el 6 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

75. Por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$11.270.200,00) saldo insoluto de la factura No. NEV989751 presentada con el radicado número 154379 radicada para su cobro el 6 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
76. Por la suma de TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$310.000,00) saldo insoluto de la factura No. NEV991875 presentada con el radicado número 154379 radicada para su cobro el 6 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
77. Por la suma de SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$6.124.490,00) saldo insoluto de la factura No. NEV991690 presentada con el radicado número 154444 radicada para su cobro el 6 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
78. Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS (\$5.921.500,00) saldo insoluto de la factura No. NEV992440 presentada con el radicado número 154444 radicada para su cobro el 6 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 6 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
79. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$7.958.900,00) saldo insoluto de la factura No. NEV992658 presentada con el radicado número 154629 radicada para su cobro el 11 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
80. Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.953.200,00) saldo insoluto de la factura No. NEV995909 presentada con el radicado número 154629 radicada para su cobro el 11 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 11 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

81. Por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$11.956.097,00) saldo insoluto de la factura No. NEV995772 presentada con el radicado número 154686 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
82. Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.904.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV402856 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
83. Por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$6.251.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV403325 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
84. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6.763.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV404583 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
85. Por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS (\$5.554.700,00) saldo insoluto de la factura No. FEV404664 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
86. Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$5.933.300,00) saldo insoluto de la factura No. FEV404960 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

87. Por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.574.380,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405215 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
88. Por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$1.800.800,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405242 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
89. Por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$283.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405274 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
90. Por la suma de CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.118.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405283 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
91. Por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$4.624.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405376 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
92. Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$7.255.400,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405416 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

93. Por la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.058.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405584 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
94. Por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$5.803.200,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405800 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
95. Por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$4.834.538,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405886 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
96. Por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$6.720.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV405902 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
97. Por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$7.294.360,00) saldo insoluto de la factura No. FEV406650 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
98. Por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$10.761.600,00) saldo insoluto de la factura No. FEV406701 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

99. Por la suma de CINCO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.007.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV407475 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
100. Por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (\$7.977.100,00) saldo insoluto de la factura No. FEV407559 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
101. Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.890.500,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408353 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
102. Por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.962.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408362 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
103. Por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS (\$9.934.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408799 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.
104. Por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.736.000,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408924 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.



Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

105. Por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$5.701.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408942 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

106. Por la suma de UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.098.900,00) saldo insoluto de la factura No. FEV408957 presentada con el radicado número 154239 radicada para su cobro el 12 octubre 2023, más los intereses moratorios a la tasa máxima legalmente exigible desde el 12 noviembre 2023, fecha en la cual se hizo exigible, hasta que se verifique su pago total.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia por **ESTADO** a la parte demandante y a la demandada.

TERCERO: APERCIBIR a la parte ejecutante para que proceda a conservar en su poder el original del mencionado título, y exhibirlo en el momento que el despacho así lo exija. La guarda, custodia y cuidado de los mencionados títulos, quedara bajo la responsabilidad del demandante.

CUARTI: OFICIAR a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 73 de la ley 9 de 1983 dando cuenta de los títulos valores que aquí se ejecutan y relacionando la clase de título, su cuantía, la fecha de su exigibilidad, el nombre del acreedor y del deudor con su identificación. Oficiése y remítase desde el correo de este despacho al canal digital que para tales efectos posea la entidad.

QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de los saldos de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la Entidad demandada **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con NIT. 860.002.400-2, en las diferentes sucursales y agencias de los establecimientos financieros de a) Bancolombia, b) Davivienda, c) Banco Caja Social BCSC, d) Banco popular, e) Banco Agrario, f) Banco de Occidente, g) A.V. Villas, h) BBVA, i) Banco de Bogotá, j) Banco Corpbanca, k) Banco Colpatria, l) Banco Sudameris, m) Banco Helm Bank n) Banco Falabella, ñ) Banco Pichinca o) Banco Cooperativo Central "COOPCENTRAL" P) Banco Santander de Negocios de Colombia, q) Banco Mundo Mujer r) Banco Multibank rr) Banco Compartir s) Corporación Financiera de Colombia "CORFICOLOMBIANA" t) Corporación u) JP Morgan Corporación Financiera v) BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A. w) Itau BBA Colombia S.A. X) Cooperativa Financiera de Antioquia, y) Cooperativa Financiera John F. Kennedy z) Cooperativa Financiera Cotrafa aa) Confiar Cooperativa Financiera.. **REMITIRSE COMUNICACIÓN POR SECRETARIA Y TRANSCRÍBASE EN EL OFICIO** que "la medida cautelar se encuentra limitada a la cantidad de \$1.000.000.000 (Num.10 Art.593 CGP e inciso 3° Art.599 CGP)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

SEXTO: RECONOCER personería al abogado MILLER AUGUSTO VARGAS ZAMORA, portador de la Tarjeta Profesional No. 149.590 del CSJ para actuar como apoderado de la entidad ejecutante en acumulación 2.

NOTIFÍQUESE,

JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ